

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 204 -2018/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA XIV REUNIÓN DE LA RED INTERNACIONAL DE CORRESPONSALES DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - CIAT QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Lima, 29 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante carta de fecha 23 de agosto de 2018 el Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para participar en la XIV Reunión de la Red Internacional de Corresponsales del CIAT, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 3 al 5 de septiembre de 2018;

Que el objetivo de la mencionada reunión es poner en conocimiento de los corresponsales temas institucionales y técnicos del CIAT así como establecer un contacto personal entre los corresponsales y entre ellos y los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva de dicha organismo, que facilite las comunicaciones mutuas y asegure el desarrollo y fortalecimiento de la red de corresponsales;

Que la participación de la SUNAT en el referido evento, al permitir el mantenimiento de una adecuada red de contactos institucionales, incidirá en el cumplimiento de los objetivos institucionales consistentes en mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, en reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras y en fortalecer la capacidad de gestión interna;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorandum Electrónico N° 00089-2018-100000 de fecha 28 de agosto de 2018, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora

Dioselina Esther Urbina Cruz, Secretaria Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el CIAT, no irrogando egreso al Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario por razones de itinerario autorizar el viaje de la mencionada trabajadora del 2 al 5 de septiembre de 2018;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la trabajadora Dioselina Esther Urbina Cruz, Secretaria Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, del 2 al 5 de septiembre de 2018, para que asista a la XIV Reunión de la Red Internacional de Corresponsales del CIAT, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 3 al 5 de septiembre de 2018.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el CIAT, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional